



Departamento de Boyacá  
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 156 DE \_\_\_\_\_

( 02 NOV. 2023 )

**POR LA CUAL MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 152 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y la Ordenanza 023 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el día veinte (20) de octubre de 2023 se expidió la resolución 152 Por la cual se modifica la resolución 148 del nueve (09) de octubre de 2023.

Que el artículo primero de la citada Resolución modifica el artículo quinto de la resolución 148 del nueve (09) de octubre de 2023 Por el cual se reglamenta el plan de estímulos y se da apertura a la convocatoria "EXALTACIÓN AL MERITO EDUCATIVO" 2023.

Que el Gobernador de Boyacá y la Secretaria de Educación del Departamento, en aras de garantizar la participación efectiva de las Instituciones Educativas oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá y de acuerdo a la divulgación extemporánea de la publicación de participantes que cumplieron con la etapa de subsanación de acuerdo a la resolución 152 de 2023, deciden modificar el cronograma y ampliar el plazo de la etapa de reclamaciones prevista para el día dos (02) de noviembre hasta las 13:00 horas fijando como hora límite las 18:00 horas.

En mérito de lo anterior;

**RESUELVE**

**Artículo 1. Modificar parcialmente** el artículo primero de la resolución 152 del veinte (20) de octubre de 2023 por la cual se modifica la resolución 148 del nueve (09) de octubre de 2023 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedara así:

**"Artículo 1.** Establecer el cronograma de la "Convocatoria Exaltación al Mérito Educativo 2023" así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
Promoción y divulgación de la convocatoria.	Se realizará por medios oficiales de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación.	11 de octubre de 2023.



**Departamento de Boyacá**  
**Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 156 DE \_\_\_\_\_

( **02 NOV. 2023** )

**POR LA CUAL MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 152 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023.**

Presentación fundamentada de las Observaciones a la Convocatoria, por parte de las Instituciones Educativas.	Se revisarán y evaluarán las observaciones presentadas a través del correo <a href="mailto:meritoeducativo@sedboyaca.gov.co">meritoeducativo@sedboyaca.gov.co</a>	Hasta el 12 octubre de 2023 a las 13:00 horas del día.
Respuesta a las Observaciones presentadas a la Convocatoria.	Se dará a conocer la información a través de los correos de las Instituciones Educativas que presenten observaciones.	13 de octubre de 2023.
Modificaciones a la convocatoria si se considera necesario como consecuencia de las observaciones realizadas por los participantes.	Publicación oficial de la Convocatoria, por parte de la Secretaría de Educación de Boyacá.	13 de octubre de 2023
Apertura de inscripciones.	Se recibirán las inscripciones y documentos requeridos a través del correo: <a href="mailto:meritoeducativo@sedboyaca.gov.co">meritoeducativo@sedboyaca.gov.co</a>	17 de octubre de 2023 a las 08:00 horas.
Cierre de inscripciones.	Posterior a la fecha y hora establecida, no se recibirán inscripciones.	25 de octubre de 2023, hasta las 12:00 m.
Publicación de Inscritos.	Se dará a conocer la información a través de los medios de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación de Boyacá	25 de octubre de 2023.
Verificación preliminar de los documentos presentados.	El equipo evaluador realizará la revisión de requisitos mínimos.	Del 25 y 26 de octubre de 2023.
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes.	Se dará a conocer por medios oficiales de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación.	26 octubre de 2023.



Departamento de Boyacá  
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **- 156** DE \_\_\_\_\_  
( **02 NOV. 2023** )

**POR LA CUAL MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 152 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023.**

Subsanación y presentación de observaciones por parte de las Instituciones Educativas participantes al primer informe.	Se recibirán las subsanaciones a través del correo <a href="mailto:meritoeducativo@sedboyaca.gov.co">meritoeducativo@sedboyaca.gov.co</a>	Del 26 al 30 octubre del 2023 hasta las 10:00 a.m.
Revisión etapa de subsanación.	El equipo Evaluador realizara la verificación de subsanaciones presentadas.	30 y 31 de octubre del 2023.
Publicación de participantes que cumplieron con la etapa de subsanación.	Se realizará por medios oficiales de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación.	01 de noviembre de 2023.
<b>Reclamaciones</b>	<b>Se recibirán por medio del correo electrónico <a href="mailto:meritoeducativo@sedboyaca.gov.co">meritoeducativo@sedboyaca.gov.co</a></b>	<b>02 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas del día.</b>
Respuestas a reclamaciones	Se dará a conocer la información a través de los correos de las Instituciones Educativas que presenten reclamaciones.	03 de noviembre de 2023
Evaluación de las Instituciones Educativas inscritas en cada premio.	Cada grupo evaluador realizará la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria para cada premio.	Del 07 al 10 de noviembre de 2023.
Exaltación de las Instituciones Educativas ganadoras.	Se darán a conocer los resultados.	24 de noviembre de 2023".

**Artículo 2.** Las demás disposiciones de la Resolución 148 del nueve (09) de octubre de 2023 y de la Resolución 152 del veinte (20) de octubre de 2023 permanecerán incólumes y se entienden vigentes.



Departamento de Boyacá  
Gobernación

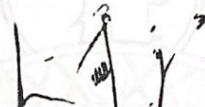
RESOLUCIÓN No. **E 156** DE \_\_\_\_\_  
( **02 NOV. 2023** )

**POR LA CUAL MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 152 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023.**

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

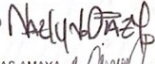
Dado en Tunja, a los **02 NOV. 2023**

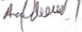
  
**RAMIRO BARRAGÁN ADAME**  
Gobernador de Boyacá


  
**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
Secretaría de Educación de Boyacá

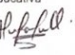
Vo/Bo CLINTON RENÉ SANCHEZ  
Asesor Jurídico Despacho de la Gobernación de Boyacá


Vo/Bo CLAUDIA CRISTINA RODRIGUEZ LOPEZ  
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica Sector Educación


Aprobó NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO  
Directora Técnico Pedagógica 

Revisó ANGELA MERCEDES CÁRDENAS AMAYA  
Profesional Universitario SEB 

Revisó CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE  
Subdirector de Calidad Educativa 

Proyectó / FERNANDA MOLANO  
Abogada Externa DTP 

Elaboró AURA YANETH SAYO GUITIERREZ  
Subdirección de Calidad Educativa 

Laura Cruz Torres   
Apoyo Profesional Subdirección de Calidad Educativa